



El deporte
es de todos

Mindeporte



CÓDIGO DE ÉTICA ALIANZA PETROLERA F.C. S.A.

www.alianzapetrolerafc.com





Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

ALIANZA PETROLERA F.C. S.A., está comprometida en preservar la integridad de la institución, a través de actuaciones transparentes, valores éticos, el buen gobierno y el compromiso con la lucha contra el lavado de activos y financiación del terrorismo. El Código de Ética de Alianza Petrolera F.C. S.A. trata de preservar y fomentar los valores esenciales de sus miembros con transparencia y ética; para tal fin se establecen reglas de comportamiento que deberán ser observadas en la interacción con los distintos grupos de interés del Club Deportivo.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

- **OBJETIVO:** Establecer un marco de referencia de los valores, principios, pautas y lineamientos que orienten el comportamiento y rijan las actuaciones de los altos funcionarios, administradores, empleados y prestadores de servicios, así como fortalecer la Ética, las buenas prácticas, la transparencia, y la imagen de ALIANZA PETROLERA F.C. S.A.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

- CAPÍTULO I: ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- CAPÍTULO II: VALORES.
- CAPÍTULO III: PRINCIPIOS ÉTICOS.
- CAPÍTULO IV: NORMAS DE CONDUCTA EMPLEADOS, PRESTADORES DE SERVICIOS Y PERSONAL VINCULADO.
- CAPÍTULO V: BUEN GOBIERNO.
- CAPÍTULO VI: RELACIÓN CON LOS EMPLEADOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS Y LOS GRUPOS DE INTERÉS.

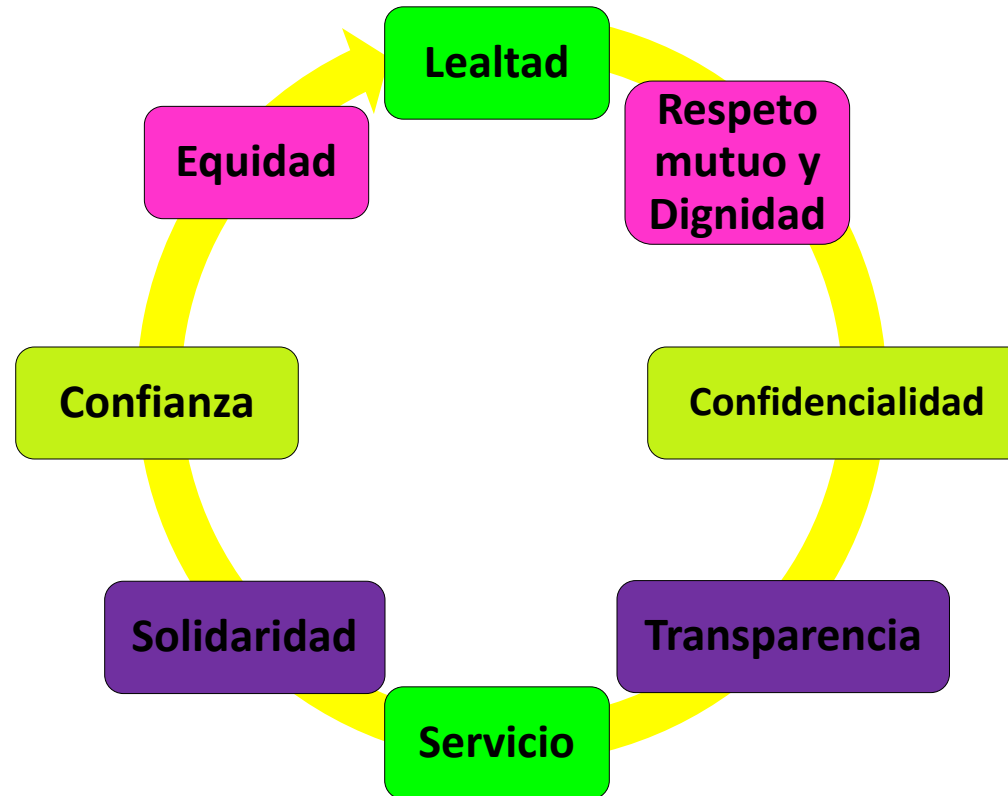


Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

- CAPÍTULO VII: TRANSPARENCIA, CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
- CAPÍTULO VIII: RÉGIMEN SANCIONATORIO.
- CAPÍTULO IX: POLÍTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT.



Valores institucionales





Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

Principios éticos corporativos

- El respeto del espíritu deportivo.
- El mantenimiento de relaciones armoniosas con las autoridades públicas.
- El respeto a los derechos humanos en desarrollo de su actividad.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

Principios éticos corporativos

- La protección de la dignidad de la persona, el rechazo de toda forma de discriminación en desarrollo de las competiciones en las que participe Alianza Petrolera F.C. S.A.
- El rechazo al acoso y de cualquier práctica que perjudique la integridad física o intelectual de los empleados o prestadores de servicios vinculados a Alianza Petrolera F.C. S.A.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

Norma de conducta empleados

- Prohibición de ofrecer o aceptar obsequios y beneficios.
- Integridad en los partidos y competencias.
- Respeto a las reglas antidopaje e integridad en las competencias.
- Prohibición de participación en juegos de azar o actividades similares relacionadas con partidos de fútbol.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

Norma de conducta empleados

- Manipulación de resultados de competencias o partidos.
- Control financiero, contable y de recursos informáticos.
- Propiciación indebida de recursos, falsedad de informes y corrupción.
- Conflicto de intereses.
- Deber de declarar sus bienes o activos e ingresos.
- Transparencia, confidencialidad de la información y protección de datos.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

Sanciones

- Cualquier violación a las normas establecidas en este Código serán conocidas por la comisión disciplinaria.
- Advertencia, represión, multa, devolución de premios, prohibición de acceso a los vestuarios y/o de situarse en el banquillo de suplentes, prohibición de acceso a los estadios, prohibición de participar en cualquier actividad relacionada con el fútbol.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

Sanciones

- Por regla general, las contravenciones de este Código prescriben a los dos (2) años, contados desde el momento de la comisión del hecho disciplinado. El término de la prescripción, cuando corresponda, será interrumpido si el procedimiento se abre o suspende.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

**POLITICAS
SIPLAFT**

- Alianza Petrolera F.C. S.A. prohíbe prestar el nombre de la sociedad para realizar negocios o movimientos de dinero de terceros.
- Siempre que haya una propuesta de negocios con rentabilidades injustificadas se deberá dudar e investigar la procedencia de esos capitales.
- La sociedad no prestará sus cuentas para efectuar operaciones financieras de terceros.
- Cualquier pago en cheque se girará siempre al primer beneficiario.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

POLITICAS SIPLAFT

- Soportar las transacciones de los productos financieros.
- Solicitar a los a los empleados y prestadores de servicios, diligenciar el formato conocimiento funcionarios con los documentos soportes establecidos: RUT, fotocopia de la cédula de ciudadanía nacional o extranjera y certificación bancaria.
- Solicitar a los jugadores diligenciar el formato conocimiento jugadores con los documentos soportes establecidos: RUT, fotocopia de la cédula de ciudadanía nacional o extranjera y certificación Bancaria. Adicional si son PEP's, declaración de renta y certificado de ingresos y retenciones.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

**POLITICAS
SIPLAFT**

- Solicitar a los clientes diligenciar el formato conocimiento clientes con los documentos soportes establecidos: RUT, fotocopia de la cédula de ciudadanía nacional o extranjera, cámara de comercio, certificación bancaria y estados financieros.
- Solicitar a los accionistas diligenciar el formato de conocimiento de información general del accionista, Registro Único Tributario (RUT), fotocopia de la cédula de ciudadanía nacional o extranjera, cámara de comercio y certificación bancaria.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

**POLITICAS
SIPLAFT**

- Solicitar a los proveedores diligenciar el formato de conocimiento proveedores con los documentos soportes establecidos: RUT, fotocopia de la cédula de ciudadanía nacional o extranjera, cámara de comercio, certificación bancaria y estados Financieros.
- Los agentes o terceros que se acerquen al club para la venta o compra de jugadores debe estar registrado ante la federación correspondiente y aportar la documentación que el club le solicite para su consulta.



Código de Ética Alianza Petrolera F.C. S.A.

**POLITICAS
SIPLAFT**

- Si los funcionarios de Alianza Petrolera F.C. S.A., tienen sospechas de personas y empresas relacionadas con el lavado de activos y financiación del terrorismo, se abstendrá de realizar cualquier tipo de negocio, contrato o transacción. Igualmente se debe reportarla a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), www.uiaf.gov.co o ros@uiaf.gov.co, a través del Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS).